

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MOVILIDAD ACADÉMICA 2019
Resolución Administrativa No. 236 de 2 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Oficial No. 28091-A de 08 de agosto de 2016.

DIRIGIDA A: Universidades públicas y privadas que operen en la República de Panamá y que se encuentren acreditadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

Cada universidad podrá someter hasta 3 propuestas, siempre y cuando sean para sedes (campus) distintas.

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación académica, mediante estancias cortas en instituciones académicas de educación superior o centros de investigación de excelencia internacional, en Panamá o en el extranjero con el propósito de incentivar la producción, difusión, vinculación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico.

Las universidades proponentes deberán presentar sus propuestas en torno a programas académicos en ejecución en las siguientes áreas temáticas:

1. Ciencias Naturales y Exactas
2. Ingeniería y Tecnología
3. Ciencias de la Salud
4. Ciencias Agropecuarias
5. Ciencias Sociales

No se apoyarán propuestas que incluyan movilidades en las áreas de administración o gestión de empresas, negocios o proyectos.

DURACIÓN

Todas las propuestas deberán desarrollarse en un período de 12 meses. Sin embargo los contratos que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de 18 meses contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

MONTO : Hasta B/. 100,000.00 de acuerdo al programa.

Dentro de esta categoría se podrán cubrir los siguientes rubros de gastos:

1. Inscripción o matrícula en el lugar de acogida
2. Insumos científicos
3. Transporte aéreo
4. Seguro médico
5. Costo de trámite de visado migratorio
6. Viáticos*
7. Gastos por manejo administrativo

* Se utilizará la tabla de viáticos de asignaciones monetarias del Programa de Movilidad de Académica y de Investigación publicada con el presente anuncio de Convocatoria.

REQUISITOS

REQUISITOS:

1. Formulario de propuesta completo y los documentos que se solicitan adjuntos.
2. Formulario de presupuesto completo.
3. Carta de aval de la Rectoría en apoyo del programa firmada por el Rector.
4. Certificado de Registro Público en el caso de las universidades privadas.
5. Para todas las universidades copia de certificado de Acreditación emitido por el CONEAUPA.
6. Paz y salvo de la SENACYT.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 17 de abril de 2019

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 19 de junio de 2019 hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento del Programa de Movilidad Académica y Científica. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección de correo electrónico: mov@senacyt.gob.pa o en las oficinas de SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), en horario de oficina antes de la fecha y hora de cierre correspondiente. No se aceptarán propuestas después del plazo de entrega.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT y sin vínculos con las Universidades proponentes. La SENACYT hace uso de especialistas idóneos nacionales e internacionales por área temática. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad de las universidades proponentes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto.
CONSULTAS: mov@senacyt.gob.pa o al teléfono: 517-0014 ext. 1078

